

PARA FORMAR PARTE DEL PADRÓN DE UNIDADES DE VALUACIÓN DEL INFONAVIT

El Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) comunica a las personas morales, que tengan dentro de su objeto social la valuación inmobiliaria, el proceso, con requisitos a los que deben sujetarse para formar parte del Padrón de las Unidades de Valuación del INFONAVIT.

Proceso

1. Recepción de solicitudes

- Las Unidades de Valuación solicitantes deberán contar y cumplir con la documentación y los requisitos que establecen las Políticas de Avalúos. Estos se podrán consultar en la siguiente ruta: Infonavit / Aliados Estratégicos / Unidades de valuación / Lineamientos para Avalúos.
- Las solicitudes deberán ser presentadas mediante escrito libre en papel membretado; firmado por el representante legal de la Unidad de Valuación, en la que se exponga de manera general: la experiencia en el ramo, la infraestructura con que se cuenta y el compromiso que se tiene para sujetarse al proceso de selección y para prestar los servicios como Aliado Estratégico, así como los medios de contacto telefónico y de correo electrónico. Dicha solicitud deberá dirigirse a la Gerencia Sr Servicios de Crédito con copia para la Gerencia de Avalúos.
- Las solicitudes serán recibidas únicamente de manera física los cinco últimos días naturales de cada mes calendario, en un horario de las 10 a las 14 horas, en: -La planta baja del Edificio de Gustavo E. Campa número 60, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

2. Entrevista con la Unidad de Valuación.

- Una vez que la solicitud cumpla con todos los requisitos, las Unidades de Valuación recibirán un correo electrónico que notificará, en su caso, la realización de una entrevista con la o el Titular de la Gerencia de Avalúos y/o el o la titular de la Gerencia Sr Servicios de Crédito, a la que deberá asistir el representante legal en compañía de otra persona que también cuente con capacidad de decisión de la persona moral.

- En dicha entrevista deberá traer impresa la constancia vigente respaldada por la Sociedad Hipotecaria Federal SHF y el *Curriculum Vitae* de la Unidad de Valuación en el que detalle la experiencia con que cuenta.

3. Resultado de la entrevista

- Efectuada la entrevista, las Unidades de Valuación recibirán un correo electrónico que notificará, o la continuidad del proceso de incorporación y los pasos a seguir; o bien, el rechazo de la misma.

4. Restricciones:

No podrán solicitar su incorporación al padrón de Unidades de Valuación:

- Aquellas Unidades que hayan sido objeto de una consecuencia contractual con motivo de Conductas o Prácticas Sancionables por el Instituto o de sanciones por otra entidad financiera u otra Institución durante el periodo que comprende los 24 meses anteriores a la fecha de su solicitud.
- Aquellas Unidades de Valuación a las que, con motivo de la aplicación de una consecuencia contractual, se les haya rescindido o terminado anticipadamente su contrato.
- Aquellas Unidades que en su cuadro accionario tengan registrado a un valuador o controlador que haya sido objeto de baja definitiva en el Infonavit, o bien cuando este funja como representante legal, director, administrador general o estatal de la Unidad.
- Aquellas Unidades que hayan sido rechazadas para formar parte del padrón del Infonavit dentro de los seis meses anteriores a su solicitud.

El incumplimiento en la presentación de la solicitud en los días y horarios indicados para ello, así como la falta de asistencia o de entrega de la documentación exigida para la entrevista, implicará que la solicitud de la Unidad de Valuación se tenga por rechazada.

Para más información sobre este proceso deberás dirigir tus preguntas al correo electrónico: avaluos_infonavit@infonavit.org.mx

